

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 74/2024
PROMOVENTE: PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro, se da cuenta al **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de José Gilberto Temoltzin Martínez, quien se ostenta como Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tlaxcala.	009637

Documentales recibidas el diez de mayo del año en curso en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro.

Informe. Agréguese al expediente el escrito y los anexos del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tlaxcala, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta¹, mediante los cuales **rinde el informe** solicitado en la presente acción de inconstitucionalidad en representación del **Poder Legislativo** de la referida entidad federativa, con fundamento en los artículos 11, párrafo primero, 59 y 64, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Delegados, constancias, domicilio y correo. Se tiene al promovente designando **delegados** y exhibiendo las documentales que efectivamente acompañó de manera física y digital en un dispositivo electrónico de almacenamiento al ocurso de cuenta, así también señalando los **estrados** de este Alto Tribunal como medio para oír y recibir notificaciones, lo anterior con fundamento en los artículos 11, párrafo segundo, de la normativa reglamentaria, en relación con los diversos 210-A y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del numeral 1 de la citada Ley.

Por otra parte, **no ha lugar** a proveer de conformidad la solicitud de tener por señalado el correo electrónico indicado, ya que, de conformidad con el artículo 4, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria, las notificaciones se realizan mediante publicación por lista y, en su caso, por oficio, sin que se prevea el uso del correo electrónico para ese u otro fin análogo.

Requerimiento de constancias. Por otra parte, una vez analizadas las constancias que exhibió el **Poder Legislativo estatal**, se advierte que **fue omiso en adjuntar copia certificada de la totalidad de los antecedentes**

¹ De conformidad con la documental que exhibe para tal efecto y en términos de la siguiente normativa:
Artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala. Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva, las siguientes:
I. Representar legalmente al Congreso del Estado: (...)

legislativos de las normas impugnadas, toda vez que no exhibió la **iniciativa** ni el **diario de debates correspondiente**.

Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 28, párrafo primero, 35, en relación con el 59, de la Ley Reglamentaria de la materia, se **previene a dicho órgano estatal** para que en el **plazo de cinco días hábiles**, contado a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este proveído, remita a este Alto Tribunal **copia certificada de las referidas constancias**, apercibido que, de no cumplir con lo ordenado, se hará efectivo el apercibimiento de multa formulado en proveído de ocho de abril de dos mil veinticuatro.

Vista. Con copia simple del informe dese vista al **Poder Ejecutivo Federal** y a la **Fiscalía General de la República**, en la inteligencia de que los anexos presentados quedan a disposición de las partes para su consulta en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, en el entendido de que, para asistir a la oficina que ocupa esta sección de trámite, deberán tener en cuenta lo previsto en el artículo 8 del Acuerdo General de Administración VI/2022.

Habilitación de días y horas inhábiles. Dada la naturaleza del presente asunto, con fundamento en el artículo 282, primer párrafo, del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifíquese. Por lista, por oficio al Poder Ejecutivo Federal, en su residencia oficial al Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala por única ocasión, y mediante MINTERSCJN a la Fiscalía General de la República.

Por lo que hace a la notificación de la **Fiscalía General de la República**, remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo y del informe de cuenta, por conducto del MINTERSCJN que hace las veces del respectivo oficio de notificación 3273/2024. Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Asimismo, remítase la versión digitalizada del presente acuerdo a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Tlaxcala, con residencia en Apizaco, por conducto del MINTERSCJN, a fin de que genere la boleta que le corresponda y la envíe al órgano jurisdiccional en turno, a efecto de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero, y 5 de la Ley Reglamentaria de la materia, lleve a cabo la diligencia de notificación POR OFICIO al Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en su residencia oficial, de lo ya indicado; lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y

299 del Código Federal de Procedimientos Civiles, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el MINTERSCJN, hace las veces del **despacho 442/2024**, en términos del referido artículo 14, párrafo primero, del Acuerdo General Plenario 12/2014, por lo que se **requiere al órgano jurisdiccional respectivo**, a fin de que en auxilio de las labores de este Alto Tribunal, a la brevedad posible, lo devuelva debidamente diligenciado por esa misma vía **SOLO con la CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN y la RAZÓN ACTUARIAL correspondiente, que acrediten fehacientemente el desahogo de la diligencia encomendada y la entrega de la documentación remitida por este Alto Tribunal.**

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PARJ610201HVZRBR07			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002e1	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/05/2024T20:46:56Z / 20/05/2024T14:46:56-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		36 66 e2 f2 bf 30 ca b0 b1 65 c1 c1 f3 5f cd d1 f5 63 3b 59 dd 34 dc 46 e7 ce 01 8e bf e1 67 af ba 8a 2c 09 cd fe 35 41 88 7d 8c 5d 85 b2 44 34 5f c2 33 33 4b 9b 57 e3 56 0a 40 64 11 4b cc a3 ec 37 f0 d5 c8 33 40 91 e1 26 cf 88 0f ac 00 07 b8 73 15 e9 c1 a0 8d 3f 0d 93 69 9c 69 a1 aa fa f9 a9 52 71 f6 6e 14 8f 6f 11 bb 05 f5 83 84 43 b3 4d b5 eb 0e d7 66 33 c5 a6 98 5b 01 5e b8 53 62 0b 89 dc f7 48 7e a5 90 ea 20 ec 6a 7e 26 89 4e 54 1e c6 f0 c7 f2 08 ad 56 34 09 55 c2 76 76 44 8a cf 41 6f 9b 72 a8 9b 5f 0a 76 3e 5c 8f 03 4b 3f 0c 34 12 10 66 ac f7 2c 1b e2 15 8c fc 95 1e 8f 16 4a 47 18 b5 07 cb ea 7e 35 e2 e0 58 22 2b a4 bd 5d 69 73 a5 23 16 50 81 f5 e7 d2 f2 b8 75 6c 66 7f c9 f7 72 65 d3 51 73 ca d6 f8 1a e3 f8 10 1b c1 73 3b 6a 93 a2 55 8a 36 e3 8c 1c bc			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/05/2024T20:45:34Z / 20/05/2024T14:45:34-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002e1			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/05/2024T20:46:56Z / 20/05/2024T14:46:56-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7156772			
	Datos estampillados	7DE05E7AFF9743F8F7F958786A405FBD13204625BC014AF754A30349503805A			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/05/2024T00:19:12Z / 17/05/2024T18:19:12-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		59 94 ae 64 fe d1 01 e1 06 25 fd 30 f1 62 a2 54 ee c1 52 cd 1c bf 73 1f a9 db 72 81 85 86 cf c4 0d 3b 52 60 eb f3 0e d6 da 5b 6f 8a 2f bb f6 74 88 73 8c 09 5c e8 c8 3d ce a3 a5 43 f4 3f 4b f7 65 d7 ba 67 d5 76 43 57 07 45 d3 85 28 63 1d 07 cb f1 12 c8 41 3d 9e 09 0f 62 b5 8d 00 be 23 ca 4f a1 c0 d8 df e8 e0 fb f1 e2 c4 82 ab be a0 af 0f 3b 66 25 11 de ac 0d 24 c6 45 de 17 bb 23 e2 82 44 53 c1 ae 7b cf cc 1c 12 52 33 97 60 90 b5 b9 24 a4 71 46 fa a1 b7 65 69 f2 23 2e df ab 11 1a 24 d2 e6 a6 fb 8d 55 7d 90 f2 0e 7b 53 cc 75 f3 26 20 f2 8a 6c 36 a5 be 7f 0b 38 86 83 8e ed 85 a0 34 5e 17 c7 13 39 c9 c5 b5 72 b3 30 52 f1 a4 9a 68 c1 79 9b ac c0 40 27 09 6c 16 28 5d a2 c3 32 14 6a 27 bb 4b 81 7d ea 15 4c 8a 37 f7 bc ab e8 69 2e 96 b1 4a 4e 5b 59 28 dd c2 87 16 a1			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/05/2024T00:19:15Z / 17/05/2024T18:19:15-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/05/2024T00:19:12Z / 17/05/2024T18:19:12-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7150763			
	Datos estampillados	D7C31D0FAC14D62DE6EA9003D85A901BE643A1ADD12B3871628C978AD01AC119			